



RESOLUCION - N.º 0699-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 JUL 2010

Expte. N° 22.020/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, del Ciclo de Formación General de 5º año, y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Daniel Humberto GUANCA, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, del Ciclo de Formación General de 5º año, y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al Prof. Daniel Humberto GUANCA.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Prof. Daniel Humberto GUANCA, DNI N° 22.604.480, en un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura INGLÉS, del Ciclo de Formación General de 5º año, y Ciclo de Formación Orientada en Tecnología de Elaboración de Alimentos de 5º año, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD, por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media Tartagal y dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2º. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.-

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Firma]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR

[Firma]
Dra. MARÍA ELLEN TORINO
Secretaría Académica - UNSa.